



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 1 DE FEBRERO DE 2024

Adjudicación obras derribo Carnicerías, 10.

Sustanciado procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria, ex artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a ejecución del Proyecto de DERRIBO DE VIVIENDA SITA EN CALLE CARNICERÍAS, 10 DE MENDAVIA (NAVARRA) redactado por el Arquitecto Técnico D. Víctor Ibarrola Ramírez, colegiado por el Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Navarra (COATNA) con el nº 1866, fechado en diciembre de 2023, con visado del COATNA en fecha 28/12/2023 y aprobado por Alcaldía en fecha 4 de enero de 2024 por la Resolución precitada, procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP; enviadas cinco invitaciones a empresas constructoras con capacidad de realizar adecuadamente el objeto de este contrato, se recibe un total de dos proposiciones de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Como queda especificado en PLENA, una vez abiertos todos los sobres aportados por los licitadores y baremados los criterios subjetivos (mediante Informe de valoración de la Dirección de Obra fechado el 25 de enero de 2024) y objetivos de adjudicación por la Mesa de Contratación, constando en el expediente el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2024 conteniendo propuesta de adjudicación provisional, queda el siguiente resultado global:

EMPRESA	Sobre B	Sobre C	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES CJ	20	70	90
OBRAS Y CONSTRUCCIONES SANCHO HERMANOS	18	79,93	97,93

Conforme establece la cláusula 13 del Pliego de condiciones regulador de la presente licitación, requerida en fecha 26/01/2024 (nº de Registro de Salida 54/2024) a la licitadora con mayor puntuación la documentación relativa a la capacidad jurídica y de obrar y de cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales, se recibe en plazo dicha documentación, por lo que la propuesta de adjudicación deviene firme.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:



Ayuntamiento de la
Villa de
MENDAVIA

1. Adjudicar a la empresa **OBRAS Y CONSTRUCCIONES SANCHO HERMANOS, S.L., con N.I.F.: B31566037, y domicilio social en calle Primicia Nº12 BAJO, 31587 MENDAVIA**, el contrato para la prestación de la obra consistente en "OBRAS DE DERRIBO DE VIVIENDA SITA EN CALLE CARNICERÍAS, 10, DE MENDAVIA"; con estricta sujeción al Proyecto suscrito por el Arquitecto Técnico D. Víctor Ibarrola Ramírez en diciembre de 2023 visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Navarra en fecha 18 de diciembre de 2023 y aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2024 y en las condiciones señaladas en su oferta rubricada en fecha 17 de enero de 2024, cuyo importe total asciende a CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (53.449,10 €), IVA EXCLUIDO.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 64.673,41 euros, correspondiente con el importe de adjudicación IVA incluido, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024 pendiente de aprobación definitiva.
3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
5. Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal, publicarla en el Portal de Transparencia municipal y en el Portal de Contratación de Navarra y dar cuenta de la misma en la próxima sesión del Pleno Municipal.

Mendavia, 1 de febrero de 2024
La Alcaldesa-Presidenta,
María Josefa Verano Elvira



"Denominaciones y Calidad"

